



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dos (02) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	05001 40 03 027 2019-00928 00
PROCESO	DECLARATIVO – VERBAL MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE	GUILLERMO LEÓN CORREA CASTAÑO Y OTROS
DEMANDADO	ORLANDO ANTONIO CORREA CASTAÑO Y OTRO
DECISIÓN	Acepta justificación. Aplaza audiencia.

En atención a la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandada, quien pone de presente con antelación su imposibilidad por fuerza mayor de asistir a la audiencia que se encontraba programada para llevarse a cabo en la presente fecha, se acepta la justificación presentada y SE SEÑALA como nueva fecha el día **24 de marzo de 2022, a las 9:00 de la mañana**, para surtir la audiencia de que trata el artículo 373 del C.G.P., la cual se realizará de manera virtual por la plataforma Lifesize; y, en caso de que se habilite una plataforma diferente, se les informará a las partes mediante auto.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

D.P.A.

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92eea62c20d57ba4f26805306430fd746bfbff5f8806549787934f3b79cb8107**

Documento generado en 02/12/2022 11:56:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>